



DECRETO ALCALDICIO N° 780

AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO Y NOMBRA COMISION
DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRA QUE SE INDICA.

REQUINOA, 31 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3325 de fecha 07.11.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública, para contratación del Proyecto "**Conservación Escuela El Rincón del Abra, Comuna de Requinoa**"

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Arquitecto de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto Secpla, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, y Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 016 de fecha 04.01.2016 que autoriza Licitación Pública, para contratación del Proyecto "**Conservación Escuela El Rincón del Abra, Comuna de Requinoa**", ID 3656-145-LE16, y ADJUDICASE al Oferente Sr. Sergio Caro Calquín, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto total de \$ 24.189.950 IVA incluido y por el plazo de 40 días corridos. Aprueba suscripción del contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 067 de fecha 10.01.2017 que complementa Decreto Alcaldicio N° 016 de fecha 04.01.2017, en lo siguiente:

INCORPORASE en el Considerando:

El Certificado N° 14 de fecha 03.01.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27.12.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó adjudicar la ejecución del Proyecto "**Conservación Escuela El Rincón del Abra, Comuna de Requinoa**", al Oferente Sr. Sergio Caro Calquín, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto total de \$ 24.189.950 IVA incluido y por el plazo de 40 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°193 de fecha 19.01.2017 que aprueba contrato de fecha 18.01.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Sr. Sergio Caro Calquín, Rut [REDACTED] para la ejecución del proyecto "**Conservación Escuela El Rincón del Abra, Comuna de Requinoa**", por un monto total de \$ 24.189.950 IVA incluido y por el plazo de 40 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°330 de fecha 01.02.2017 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 27.01.2017 correspondiente al proyecto "**Conservación Escuela El Rincón del Abra, Comuna de Requinoa**", adjudicada al Sr. Sergio Caro Calquín, Rut [REDACTED] domiciliado en Caupolicán N°56, Gultro, Comuna de Olivar, por un monto total de \$ 24.189.950 IVA incluido y por el plazo de 40 días corridos.

Nombra Inspector Técnico de Obras al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto Dirección de Obras Municipales.

El Memo N°240 de fecha 24.03.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita aumento de plazo de 7 días corridos quedando como fecha de término el 17 de Marzo de 2017, junto a lo anterior, solicita nombrar comisión de recepción provisoria de obras la cual estará integrada por los siguientes funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo profesional DOM y Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Apoyo Profesional Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 del 02 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.



DECRETO : **REGULARIZASE** proceso administrativo,
AUTORIZASE Aumento de plazo de 7 días corridos para la ejecución del proyecto "**Conservación Escuela El Rincón del Abra, Comuna de Requinoa**", adjudicada al Sr. Sergio Caro Calquín, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto total de \$ 24.189.950 IVA incluido, quedando como fecha de término el 17 de Marzo de 2017, lo anterior debido, a la demora en la provisión de materiales por parte de proveedores ,además, de dudas que debieron ser resueltas en terreno significando el atraso de algunas partidas.

NOMBRASE Comisión de Recepción Provisoria de Obras, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional Dom y Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Apoyo Profesional Secpla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LAR/lar

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓

Secpla (1)

DOM (1)

Archivo (1)